

Señor Caballero Diputado gral de esta N. N. y M. Prov

W Santiago Mondragon, d. Juan Domingo de
 Ybabe y d. Lorenzo de Arana, Diputados de la Ante
 Iglesia de Guibauri, y Comisionados por los pueblos
 de otros vecinos del valle de Aramayana con el
 fin de que respetuamente vuelven a hacer presente a V. S.
 que ademas de lo expuesto en una memorial
 del 19 del corriente sobre el apremio de Celatney
 que se han enviado al Valle p. el cobro de
 las contribuciones dando lugar a ello la con
 ducta inesperada del Alcalde d. Domingo de
 la Diputac. de Co. Ormaiztegui, ratificand en un todo cuanto ma
 nifestamos en el sobre las vejaciones q. se
 nos causan por su culpa fulminando co
 citados apremios sobre el referido pago de
 Menduiri, Enm. rec. pues que el comun del valle lo tiene en
 Boronda p. que fecha, nos vemos precisados a clamar igual
 mente contra esta abusos y escusos del mis
 mo Alcalde por lo respectivo al ramo de
 monter, bagages, caminos y aun al ramo de
 policia. El adjunto testimonio firmado por el
 vecino d. Fran. de Aramburu Zavala, vecino
 de este mismo valle, para ver a V. S. los
 perjuicios gravisimos que se originaron en
 la vecina de los montes durante el gobier
 no de este intruso. Por el se penetrara que solo
 en la ciudad hubo un escro de 68587, cu
 y importe suma la cantidad de \$1698 x. con
 \$ mas; esto es lo tasado y medido hacia
 ahora por que estamos seguros seg. as

cendiera todavia el perjuicio a muchos mayor
doble, segun lo ha indicado el mismo Perito
que hace subir la perdida a muchisimo
miles: la Junta o algunos vecinos en ella
expusieron la necesidad q. habia de q. se re-
parasen estos danos, por que con su producto
via p.^a satisfacer todas las deudas de ella
para armamento y vestuario de los mi-
cianos valistas, y aun p.^a otras atenciones
mas el Alcalde en vez de promover un pa-
to de tanta consideracion con la buvedad
que lo exigia, ha tenido estancado este ne-
gocio sin duda por que el mismo ha sido
uno de los compradores de los montes, a pro-
chando de ellos con una lesion la mas
enorme; de manera q. el comun y los pobres
habitantes del Valle perecen ala vista de un
escasez de esta naturalera. Asi valiendose
de su pobreza e ignorancia se forman en
ellos de vejarnos de un modo insufrible: ni
ninguna necesidad habia de apremiarlos a
pagar, por q. todo lo tenemos pagado, pero el
Alcalde reteniendo los fondos y omitien-
do curso ala justicia sobre los escases de
montes ha dado lugar a ellos. V.S. es e-
n su privativo de este ramo, y no dudamos
que sabra poner remedio aun mal de tan
trascendencia.

Mas no paran en esto todavia el
dano y perjuicio q. se erran causando al co-
mun del Valle; pues ademas de lo que de-
se de el al punto testimonio, tenemos que
el año pasado se vendieron mas de 500

4

en monter, y nose ha dado cuenta de ello.
V. no podria menos de obligar al Alcalde
a que la dé; los infelices habitantes del valle
lo reclaman con la mayor justicia.

todavia hay mas, el año pasado se
dio un decreto para que el Alcalde formase
las cuentas dentro de 15 dias, pena de 100 ducados,
comisionand al mismo Alcalde para
que las exigiere de los anteriores; pero todo
ha sido en vano, y unos y otros evan sin
darlas, y el pobre valle sufriendo la in-
justicia de una omision verdaderamente
criminal.

Aun hay mas, el ramo de vagages
se ve tambien atacado de la misma enfermedad,
pues tres veces q. se han hecho, no se ha co-
brado lo mas minimo, y ni aun se ha pa-
gado tampoco el importe de 4 buyes que
se consumieron en raciones q. el Batalló
realizar del Coronel Branga, ni aun
se han satisfecho 12 fan. y 1 celemin de
trigo y maiz que se dieron al efecto; de
modo que los pobres habitantes han conti-
nuado con sumas enormes, y los montes y
propiedades se venden y nose les abona; su-
cediend lo propio en el ramo de caminos,
que despues de haber trabajado en ellos a
favor de la Prov.^a, el Alcalde no les ha satisfe-
cho cosa alguna, siend muy regular q.
haya reintegrado de ella
; y que diremos sobre las multas q. ha
impuesto como tal Alcalde? V. es tam-
bien el encargado de las penas de Camara,

y una si ha' cumplido con sus deberes, dando
cuenta documentada de su inversion.

Finalmente aun en las audiencias verba-
les cobra tres r^{os} por cada una, sin orden alguna
superior p.^a el efecto, y contra la costumbre
servada anteriormente; y para q.^d se vea
en todas las atribuciones se excede, en lo con-
sondiente ala polica cobra 16 r^{os} por fi-
ma en cada paraposte, cuando debien-
darse gratis.

Tales son senor, las arbitrariedades y viola-
cias, los abusos y excesos cometidos por parte del Al-
de Aramapoa; ademas de lo manifestado en
contencion memorial. V. ve q.^d los males son graves
y q.^d el remedio debe ser pronto y eficaz; y
q.^d se le comparecer ante V. para q.^d responda
los cargos q.^d se le hacen, o se envíe y sea lo me-
un comisionado inteligente incorruptible e impa-
cial que levante una informacion de todos
los hechos, y con ella ala vista directiva V.
providencias correspondientes, condenandole
reparar todos los danos y perjuicios q.^d ha oca-
nada a los habitantes del valle: no caeremos q.^d
actitud se manifestara indiferente a unos cla-
mores; y por lo tanto

V. replicamos sesiva acogida en
nuestra exposicion, y determinacion en vista de
conveniente en los terminos q.^d se p^uen solo
saber o como mejor se dicte su providencia.
si se esperan de la justificacion de V. y en
recibiran especial favor y just. arbitria y
Enero 17 de 1825

Juan Domingo Elvane

Lorenzo de Arana

Ante sed. Santiago circundragon q.^d nosabe firmar
Mano de vergante